

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

VIEDMA, 27 DICIEMBRE 2004

VISTO:

El Expediente N° 51872 CT- 2000 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la aprobación del Anexo del Manual de Títulos de los cargos de Técnico Psicopedagogo y Técnico Pedagogo para los cargos en los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico (ETAP);

QUE por Resolución N° 1946/04, se reorganizó la Estructura de los cargos en los ETAP en general, y en particular el cargo denominado de Área Pedagógica en dos cargos: Técnico Pedagogo y Técnico Psicopedagogo;

QUE los cargos Técnicos Pedagogo y Psicopedagogo no están incluidos en el Manual de Competencia de Títulos debido a la existencia de una nueva estructura;

QUE en consecuencia se procedió al análisis, estudio y revisión de la Resolución N° 1641/00, norma que aprobó el Manual de Títulos para los ETAP;

QUE para tal fin se determinó la conformación de una Comisión de Especialistas, mediante Resolución N° 3749/04, para que en forma conjunta y bajo la responsabilidad de la Comisión de Estudios y Análisis de Títulos y la Dirección de Asistencia Técnica se estudie la competencia de todos los títulos existentes en el seno de la Comisión de Títulos;

QUE la Comisión Provincial de Especialistas contó con representantes de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro – Un.T.E.R.;

QUE en la reunión de Paritarias del día 21 de Diciembre del corriente se acuerda aprobar el Anexo de Manual de Títulos para los Niveles Inicial, Primario y Medio, en un todo de acuerdo al Informe de la Comisión Provincial conformada a tal efecto;

QUE en consecuencia corresponde dictar la norma legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **APROBAR** el Manual de Títulos para los cargos de **TÉCNICO PEDAGOGO y TÉCNICO PSICOPEDAGOGO** de aplicación para los Equipos Técnicos de los Niveles Inicial, Primario y Medio, según obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: **ESTABLECER** que el Manual aprobado por el Artículo 1º de la presente tiene carácter abierto y flexible por lo que será actualizado anualmente, para incorporar nuevos títulos que ingresen y reclamos que se consideren válidos por la Comisión de Estudios y Análisis de Títulos y la Dirección de Asistencia Técnica.

ARTÍCULO 3º: **DEJAR** sin efecto de la Resolución N° 1641/00 – Manual de Títulos de ETAP - , lo concerniente a la competencia de Títulos para el Área Técnico Pedagógica, reemplazándola por las Competencias, Cargos y Niveles aprobadas por el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º: **REGISTRESE, COMUNIQUESE** a todas las Supervisiones Escolares de los Niveles Inicial, Primario y Medio, para su difusión, y a las Juntas de Clasificación correspondientes para sus efectos y a la Comisión de Estudios y Análisis de Títulos, por intermedio de la Dirección de Asistencia Técnica y **ARCHIVARSE**.

RESOLUCIÓN N° 5393 /2004
VGD-hlr/ li

Lady ROMERO FERNANDEZ
Presidente

Teresa BASTERRA de GALDON
Secretario